BOLETÍN LEGAL

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

N° 125-2025-MDA/OGAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 10 de marzo de 2025, mediante Edición Extraordinaria, para su conocimiento y fines pertinentes.

- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0104-2025-VIVIENDA**

➢ **Objeto:**
Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva.

➢ **Vigencia:**
Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➢ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado el Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva y sus siete (7) anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

- Se ha derogado la Resolución Ministerial N° 313-2020-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional, para la modalidad de aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva y sus Anexos, con excepción del literal d) del numeral 2.2 del artículo 2 y de los artículos 4, 11, 12, 13, 16 y 17, así como los Anexos 2, 3 y 4 del citado Reglamento Operativo, los mismos que se mantendrán vigentes hasta que se culmine con la evaluación que realice el Comité de Registro de Proyectos, en el marco de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la presente Resolución Ministerial.

➢ **Unidades de organización involucradas**
ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, PROCURADURÍA PÚBLICA, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA DE PRESUPUESTO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/VistaNLSE.asp?Referencias=MjM4OTYzMS0xMjAyNTA0MTA=

BOLETÍN LEGAL
EDICIÓN EXTRAORDINARIA

- **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000072-2025/JNAC/RENIEC**

➢ **Objeto:**
Aprueban nuevo diseño y emisión del DNI e de mayor de edad y menor de edad.

➢ **Vigencia:**
Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➢ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado el nuevo diseño del DNI e de mayor de edad y menor de edad, con las nuevas especificaciones técnicas conforme al Anexo A que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

- Se ha aprobado la emisión del nuevo diseño del DNI e de mayor de edad y menor de edad, con las nuevas especificaciones técnicas conforme al Anexo A que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

➢ **Unidades de organización involucradas**
ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA DE PRESUPUESTO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2389466-1